



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO

Fecha de la convocatoria: 14 de mayo de 2021

Nº Plaza/s: 47/21

Modalidad contractual: Profesor Asociado

Área de conocimiento: Historia Antigua

Departamento: Ciencias Humanas

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

(Impreso 2.4)

De conformidad con el artículo 11 de la Normativa para la selección de personal docente e investigador interino o contratado, los miembros de esta Comisión acuerdan determinar los siguientes criterios específicos de valoración que desarrollan las previsiones del baremo marco.

Titulaciones idóneas para la plaza convocada a efectos de expediente académico (1.1.1 y 1.1.2): Licenciado en Geografía e Historia (Sección Historia Antigua), Graduado en Historia (Itinerario Historia Antigua).

Expediente académico (1.1.3, 1.1.4, 1.1.5 y 1.1.6) y resto de méritos:

Exclusivamente se valorarán los méritos que se adecuen al perfil de la plaza y no se considerará ningún factor de afinidad.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 15 puntos.

1.1. Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza: hasta 9 puntos.

1.1.1. Nota media en una titulación de Licenciatura o Grado dividida por 2,5: hasta 4 puntos (sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado, 2,2 puntos).

1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado, o mención honorífica equivalente: 1 punto.

1.1.3. Diploma de estudios avanzados, suficiencia investigadora o Máster Univeristario: 1 punto (no se valorará si el candidato tiene el título de doctor).

1.1.4. Tesis Doctoral: hasta 2 puntos.

1.1.5. Calificación *cum laude* de la tesis doctoral y/o Doctorado europeo o internacional: 1 punto.

1.1.6. Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

1.2. Otros títulos: hasta 2 puntos.

Se tendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios obtenidos en las mismas, que posea el aspirante en función de su afinidad con la plaza convocada.

Licenciaturas y Grados: hasta 1 punto.

Diplomaturas: hasta 0,5 puntos.

Licenciaturas de 2º ciclo: hasta 0,5 puntos.

Másteres oficiales (60-120 créditos ECTS): hasta 1 punto.

Premio extraordinario obtenido en los mismos: hasta 1 punto.

No se valorará aquel máster que haya dado acceso al título de doctor.

1.3. Dominio acreditativo de la lengua inglesa: hasta 3 puntos.

De acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente:

C2: 3 puntos; C1: 2 puntos; B2: 1 punto; B1: 0,5 punto.

1.4. Otros méritos de formación académica: hasta 1 punto.

Código Seguro De Verificación:	Jzgm5vrauubq0GD5w65msatQxBFAo84	Fecha	25/06/21 13:40
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Jzgm5vrauubq0GD5w65msatQxBFAo84	Página	1/5





2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 10 puntos.

2.1. Formación para la investigación. Hasta 2 puntos.

Se valorarán los siguientes aspectos: becas/ contratos predoctorales (FPI, FPU o asimiladas) o/y postdoctorales, estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

A) Becas/ contratos de investigación

- Becas predoctorales (FPI, FPU o asimiladas): hasta 0,25/ año.
- Becas postdoctorales: hasta 0,50/ año.

B) Estancias en universidades o centros de investigación superiores a un mes: hasta 0,10 puntos por mes. Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca de investigación.

2.2 Actividad investigadora. Hasta 8 puntos.

2.2.1. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación: hasta 4 puntos.

En el caso de las publicaciones aceptadas para su publicación, solo se valorarán si presentan justificante de la aceptación para la publicación, con indicación expresa del ISSN de la revista.

En *libros y capítulos de libros*, la Comisión tendrá en cuenta el prestigio y el ámbito de difusión de la editorial de los mismos. Los *libros* se valorarán cuando tengan ISBN. Los *capítulos de libro científico* se valorarán cuando tengan ISBN.

En los *artículos de investigación*, la Comisión tendrá en cuenta el impacto internacional de las revistas y si tienen proceso anónimo de revisión. No se valorarán revistas que no dispongan de ISSN.

Libros con ISBN: hasta 0,75 punto/libro.

Como editor/ coordinador/ director: hasta 0,50

No se valorarán aquí la coordinación o edición de actas de congresos.

Capítulos de libros con ISBN: hasta 0,10 punto/capítulo.

No se valorarán aquí trabajos publicados en actas de congresos.

Artículos en revistas científicas con ISSN: hasta 0,15 punto/ artículo.

La comisión podrá valorar otras publicaciones específicas propias del área o ámbito de conocimiento de la plaza: hasta 0,05 puntos.

2.2.2. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o pósteres, en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales: hasta 1 punto.

Congresos nacionales (con publicación): hasta 0,05 punto/ponencia, comunicación o póster.

Congresos internacionales (con publicación): hasta 0,10 punto/ponencia, comunicación o póster.

Congresos nacionales (sin publicación): hasta 0,03 punto/ponencia, comunicación o póster.

Congresos internacionales (sin publicación): hasta 0,06 punto/ponencia, comunicación o póster.

En el caso de las ponencias se añadirá, tanto en congresos nacionales como internacionales, 0,02.

Editor, coordinador de actas de congresos nacionales: hasta 0,10 punto/edición

Editor, coordinador de actas de congresos internacionales: hasta 0,20 punto/edición

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación: hasta 3 puntos.

Participación en proyectos de investigación subvencionados obtenidos en convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva:

Proyectos internacionales: hasta 0,50 punto por año.

Proyectos nacionales: hasta 0,30 punto por año.

Proyectos financiados por universidades: hasta 0,20 por año.

Código Seguro De Verificación:	Jzgm5vrauobq0GD5w65msatQxBFAo84	Fecha	25/06/21 13:40
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Jzgm5vrauobq0GD5w65msatQxBFAo84	Página	2/5





Proyectos regionales: hasta 0,15 punto por año.
Contratos de investigación: hasta 0,05 puntos/ mes

Periodos inferiores a un año se valorarán proporcionalmente.
Investigador principal o coordinador: 100% de la puntuación.
Investigador colaborador: 60% de la puntuación.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 25 puntos.

3.1. Formación para la docencia. Hasta 10 puntos.

3.1.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente: hasta 5 puntos.

Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente. Los cursos para ser valorados deberán haberse realizado en el ámbito universitario o estar avalados por una universidad (se excluye la asistencia a conferencias y jornadas). Hasta 0,50 punto por cada 10 horas de curso. El Máster de Formación del Profesorado o equivalente (Curso de Adaptación Pedagógica) se valorará con 1 punto.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria: hasta 5 puntos

Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario si se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública. Hasta 1 punto por proyecto. Esta puntuación se ponderará:

Responsable del proyecto: 100%
Colaborador: 60%

3.2. Actividad docente en estudios de carácter oficial. Hasta 15 puntos.

3.2.1. Experiencia docente universitaria: hasta 12 puntos.

Se ponderará en un 50% la docencia presencial impartida en universidades privadas.

Se ponderará en un 25% la docencia on line impartida en universidades privadas, en aquellos casos en los que no se haya asumido la responsabilidad docente completa.

La docencia on line impartida en universidades públicas se ponderará en un 25% en aquellos casos en los que no se haya asumido la responsabilidad docente completa.

Solo se valorará aquella docencia universitaria que vaya acompañada del documento acreditativo de su evaluación positiva, y la docencia de la que se acredite la imposibilidad de obtener informe favorable.

a) Tiempo completo (TC): 3 puntos por año de docencia universitaria. Periodos inferiores a un año: 0,25 puntos por mes.

b) Tiempo parcial. Las puntuaciones se ponderarán con relación a las de tiempo completo:

TP6 = 2,25
TP5 = 1,875
TP4 = 1,5
TP3 = 1,125
TP2 = 0,75

No se tendrán en cuenta periodos inferiores a un mes.

c) La docencia impartida durante el disfrute de una beca predoctoral, posdoctoral o contratos tipo "Juan de la Cierva" se valorará si constan en Planes de Ordenación Docente o está certificada oficialmente por una autoridad académica. En ningún caso podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual (1,5 puntos). Se aplicarán las siguientes equivalencias:

TP 4 = 1,5
TP 3 = 1,125
TP 2 = 0,75

Código Seguro De Verificación:	Jzgmvsrauobq0GD5w65msatQxBFAo84	Fecha	25/06/21 13:40
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Jzgmvsrauobq0GD5w65msatQxBFAo84	Página	3/5





d) Tutorías en la UNED: hasta 0,1 puntos/año.

3.2.2. Elaboración de material docente original: **hasta 3 puntos.**

El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN.

Material docente universitario elaborado en los últimos 10 años: hasta 0,5 punto/ material.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA. Hasta 45 puntos.

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal: hasta 20 puntos.

Hasta 0,60 puntos por año de experiencia profesional relevante. La Comisión acuerda considerar como relevante aquellas actividades que se realizan en la empresa privada o pública relacionadas con el perfil de la plaza y las tareas docentes asignadas a la misma.

Ponderación:

- Tiempo completo: 100%
- Tiempo parcial: 50%

4.2 Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo: hasta 20 puntos.

Hasta 1 punto por función o responsabilidad ejercida por año. La Comisión acuerda considerar como relevante funciones o responsabilidades que se realizan en la empresa privada o pública relacionadas con el perfil de la plaza y las tareas docentes asignadas a la misma.

Si la función o responsabilidad es de Dirección: 100%

Si la función o responsabilidad corresponde a niveles intermedios: 50%

En este apartado se valorará la tutorización de alumnos de la Universidad de La Rioja durante los periodos de prácticas curriculares o extra curriculares. Por cada alumno tutorizado: hasta 0,5 pto.

4.3. Premios, distinciones, etc.: hasta 5 puntos.

Premios acordes con el perfil de la plaza, concedidos por organismos oficiales:

- Internacionales y nacionales: hasta 2 puntos.
- Regionales: hasta 1 punto.

5. OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos.

Idiomas (excepto lengua inglesa): a partir de B1 con acreditación oficial: hasta 1 punto/idioma.

Asistencia a Jornadas y Seminarios de actualización científica en el ámbito del perfil de la plaza (últimos 5 años y mínimo 10 horascurso): hasta 2 puntos.

Participación en la organización de Congresos Científicos, Seminarios Científicos, etc.: hasta 1 punto.

Dirección de Tesis Doctorales: hasta 2 puntos/Tesis.

Dirección de Trabajos de Investigación o Trabajos Fin de Máster: hasta 0,5 punto/Trabajo Investigación

Ayudas a la investigación otorgados por organismos públicos o privados obtenidos en régimen de concurrencia competitiva: hasta 0,5 punto.

Becas no homologadas: hasta 0,01 puntos/ mes.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: hasta 1 punto.

Otras titulaciones universitarias no oficiales: hasta 1 punto.

Participación en tribunales calificadoros de Trabajos de Investigación (p. ej. tesis doctorales) o en comisiones evaluadoras de Trabajo Fin de Máster o Trabajos Fin de Grado: hasta 1 punto.

Otros méritos que a juicio de la Comisión deban ser valorados: hasta 1 punto.

Los candidatos acreditados o habilitados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios obtendrán la máxima puntuación en este apartado. Los que cuenten con evaluación favorable para la figura de Contratado Doctor, 4 puntos. Esto se aplicará si los méritos aducidos, tanto en investigación como en docencia, son idóneos al perfil de la plaza.

Código Seguro De Verificación:	Jzgmvsrauubq0GD5w65msatQxBFAo84	Fecha	25/06/21 13:40
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Jzgmvsrauubq0GD5w65msatQxBFAo84	Página	4/5





No se propondrá para su contratación, ni figurará en la lista de espera, ningún candidato que no alcance el 20% del total del baremo, con el fin de garantizar un mínimo de calidad e idoneidad..

En Logroño, a 25 de mayo de 2021.

La Presidenta,

La Secretaria,

El Vocal,

Fdo.: Pepa Castillo Pascual

Fdo.: Carmen Sabater Fernández

Fdo.:
Miguel Ángel Fano Martínez

RECIBIDO POR DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS - SECRETARIA DE DCHA. EL 25/05/2021 A LAS 13:40 HORAS. DCHA. UNIRIOJA

Código Seguro De Verificación:	Jzgmsvrauobq0GD5w65msatQxBFAo84	Fecha	25/06/21 13:40
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Jzgmsvrauobq0GD5w65msatQxBFAo84	Página	5/5

